



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

**RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS PARA MATERIAS DE LA  
LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
-PLAN 2003 y PLAN 2010 -**

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Ordenanza N° 1261 mediante la cual se aprueba el diseño curricular de la Licenciatura en Administración de Empresas – Plan 2010 y la presentación efectuada por la Facultad Regional Mendoza en relación a la transición de la carrera entre los planes 2003 y 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 322/2003 se aprueba el Trayecto de articulación de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas para la Facultad Regional Mendoza.

Que por Ordenanza N° 1261 el 11 de marzo de 2010, el Consejo Superior crea la Licenciatura en Administración de Empresas como ciclo de complementación curricular para todo el ámbito de la Universidad.

Que la Facultad Regional Mendoza realizó un relevamiento de la situación de los alumnos y alumnas de la Licenciatura en Administración de Empresas y observa que no se llevó adelante un plan de transición entre el diseño aprobado por la Resolución de Consejo Superior 322/2003 y la Ordenanza N° 1261, con el objeto de asimilar al estudiantado que habían iniciado el cursado de la carrera con el plan 2003.

Que como consecuencia de lo planteado elevan una propuesta de régimen de equivalencias entre los diseños curriculares plan 2003 y plan 2010.



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Que la Comisión de Enseñanza analizó la presentación ya aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

ORDENA:

ARTICULO 1°. – Aprobar el Régimen de Equivalencias de materias para la carrera Licenciatura en Administración de Empresas – Plan 2003 – aprobado por Resolución de Consejo Superior N° 322/2003 y Plan 2010 aprobado por Ordenanza N° 1261, según lo establecido en el Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°. Abroga Ordenanza N° 2084

ARTICULO 3°. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 2093

UTN
Mgb



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

**ANEXO I**

**ORDENANZA N° 2093**

**RÉGIMEN DE EQUIVALENCIA PARA MATERIAS  
DE LA CARRERA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**

<b>PLAN 2003 RCS. N° 322/2003</b>	<b>PLAN 2010 Ord. N° 1261</b>
Administración I	Administración I
Dirección de Recursos Humanos	Dirección de Recursos Humanos
Administración II	Administración II
Administración Estratégica	Administración Estratégica
Administración Financiera I	Administración Financiera I
Calculo Financiero	Calculo Financiero
Administración Financiera II	Administración Financiera II
Administración de Operaciones I	Administración de Operaciones I
Administración de Operaciones II	Administración de Operaciones II
Investigación Operativa	Investigación Operativa
Marketing I	Marketing I
Marketing II	Marketing II
Metodología Básica de la Investigación	Metodología Básica de la Investigación